LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A JULIETA HERRERA MEDINA Cédula 52852843 (Madre), FELIPE ALEXANDER PASQUEL LUNA Cédula 79910633 (Padre) de DANNA VALERIA PASQUEL HERRERA Tarjeta de Identidad 1016723651, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Engativá Cra 103 No 73 13 Alamos Norte para NOTIFICACIÓN del AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DEL PARD y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1764162443

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 11/09/2024

Desfijar el: 17/09/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

ANGELA DEL PILAR GONZALEZ CAMACHO
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Engativá
Bogotá, D. C.